



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19076

23/01/2025

54343

**AUTOR/A:** IBÁÑEZ MEZQUITA, Alberto (GSumar); MICÓ MICÓ, Águeda (GSumar)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de que el SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, publicó el 19 de noviembre de 2024 una convocatoria abierta para la adquisición, mediante concurrencia directa, de viviendas en los 75 municipios más afectados en la provincia de Valencia, con una dotación de 25 millones de euros, para ponerlas a disposición de las personas afectadas. La convocatoria sigue abierta.

Actualmente en SEPES se han adquirido 26 viviendas que han sido puestas a disposición de las personas afectadas por la pérdida de sus hogares, temporal o permanentemente.

En lo que respecta al derecho de tanteo y retracto, se significa que el titular de la competencia para hacer efectivo los citados derechos es la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 6/2020, de 5 de junio, para la ampliación de vivienda pública en la Comunitat Valenciana mediante los derechos de tanteo y retracto.

Madrid, 16 de julio de 2025